ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

LISTA DE CHEQUEO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O OBRA PUBLICA-CONVENIOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Contrato de Consultoria 222	PRIMERA CUENTA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CONTRATO No.
CAMARA DE COMERCIO Y/O CONFORMACION	X			
RUT	X			
PAZ Y SALVO	X			
CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	X	
CONTRATO	X			
RP-REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X	X	
PAGO ESTAMPILLAS	X			
POLIZA CON SU APROBACION SI SE REQUIERE	X			
ACTA DE INICIO	X			
SEGURIDAD SOCIAL -PAGO Y DETALLADO	X	X	X	
ACTA PARCIAL- SI SE REQUIERE	X	X	X	
DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA ELECTRONICA	X	X	X	
INFORME DE CONTRATISTA.	X	X	X	
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR.	X	X	X	
INGRESO DE ALMACEN				
SALIDA DE ALMACEN SI LA HAY				
CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA	X			
AUTORIZACION PARA CONSIGNAR	X			
CERTIFICADO DEL NO DECLARANTE	X	X		
ACTA DE TERMINACION			X	
ACTA DE LIQUIDACION			X	
TOTAL DE FOLIOS.....				

Constancia de radicación de cuenta ante Tesorería

Nombre del funcionario	
firma del funcionario.	
Fecha	

Elaboro: Norma Rivera

Alcaldía Municipal, NIT: 891.180.199-0.
Calle 6 No. 10 – 15, Pital Huila - Colombia.
alcaldia@elpital-huila.gov.co

www.elpital-huila.gov.co
@alcaldiaelpital

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141202926839

(415)7707212489984(8020) 000014120292683 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 7 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
5D INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	5D ING S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 5 BIS 21

42. Correo electrónico 4DINGENIERIASAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 6 4 8 5 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 8 0 4	4 2 2 0	2 0 2 5 0 8 0 4	4 9 2 3	7 1 1 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUSSAN SUAREZ DANNA MILDRETH
985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 09:41:06AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202926839

(415)7707212489984(8020) 000014120292683 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 7 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 8 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 9 7 3 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202926839

(415)7707212489984(8020) 000014120292683 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 7 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 2 0 8 0 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUSSAN	SUAREZ	DANNA	MILDRETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 09:41:06AM

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS DE TESORERIA

El Pital Huila, 29 de Octubre del 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que el señor(a)(ita) **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.075.208.021, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de el Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

Valido 30 días a partir de su fecha de expedición .

El presente certificado se expide a solicitud del interesado

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto:Blanca C Mendez M

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000460

20/08/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402140-Estudios de pre inversión CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:110201-RB LIBRE D IMPUESTOS	8,438,823.30
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402140-Estudios de pre inversión CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	28,900,000.00

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

Total Disponibilidad:	**37,338,823.30**

OBJETO:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIDADAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027. PLAZO: UN (01) MES

Son TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 30 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓNE INFRAES
Responsable: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/09/2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	5D INGENIEROS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901982747-4
REP. LEGAL:	DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila
OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR:	VALOR TOTAL SIN IVA: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($31.346.579) M/CTE. VALOR TOTAL CON IVA: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.226.243 de El Pital (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del

municipio de El Pital (H), posesionado mediante acta del fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Agrado Huila,, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte, **5D INGENIEROS S.A.S.** identificado con NIT 901982747-4 Siendo Representante Legal **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificada con la ceduia de ciudadanía C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila, y quien en adelante denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** el cual se regirá por la Ley 80 del 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **1)-** Que mediante invitación publica de mínima cuantía No. 56 del 2025 (IPMC 56 DE 2025) se dio apertura y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co para contratar "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **2)-** Que en la página del SECOP II, el día 22 de Octubre del 2025, se publicó los estudios previos e invitación como los respectivos anexos. **3)-** Que ninguna persona jurídica ni natural presento observaciones ni limitación de MIPYMES a la invitación publicada en la página del Secop II. **4)-** Que, dentro de los términos definidos por la entidad, se publicó el AVISO No. 001 Del 2025 DE NO LIMITACIÓN DE MIPYMES, en la página del Secop II. **5)-** Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Veintiocho (28) de Octubre del 2025, siendo las 09:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	5D INGENIEROS S.A.S. Siendo Representante Legal DIANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ	NIT 900897564-6 C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila	VALOR SIN IVA: $31.346.579 VALOR CON IVA: $37.302.429,01

6)- Que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, el Comité evaluador designado para el efecto, dentro del plazo señalado, elaboró los correspondientes estudios e informes Jurídicos, Técnicos y Económico financieros de la propuesta con el precio más bajo frente a los precios unitarios, conforme a los requisitos de la INVITACIÓN, encontrando viable y como único el del oferente **5D INGENIEROS S.A.S.** identificado con NIT 901982747-4 Siendo Representante Legal **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila. **7)-** Que la entidad realizo el informe de evaluación preliminar y fue publicado en la página del SECOP II y que ninguna persona natural o jurídica presento observaciones. **8)-** Que la entidad realizo informe de evaluación y verificación final, el cual se publicó en la página del SECOP II. **19)-** Que ninguna persona natural o jurídica, presento observaciones al informe de evaluación de verificación final, publicado en la página del SECOP II y por tal motivo queda en firme el respectivo informe de evaluación. **10)-** Que conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b), El alcalde es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: -** "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL

PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". De acuerdo a las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO DE CONSULTORIA						
ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO EN MESES	TARIFA MES	TARIFA TOTAL
A.1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	40%	1	$ 9.373.000,00	$ 3.749.200,00
A.2	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	30%	1	$ 6.798.000,00	$ 2.039.400,00
A.3	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	25%	1	$ 6.798.000,00	$ 1.699.500,00
A.4	ESPECIALISTA EN VÍAS Y GEOTECNIA	1	35%	1	$ 6.798.000,00	$ 2.379.300,00
A.5	INGENIERO DE APOYO	1	25%	1	$ 6.798.000,00	$ 1.699.500,00
A.6	TOPÓGRAFO	1	35%	1	$ 4.725.000,00	$ 1.653.750,00
				SUBTOTAL PERSONAL		$13.203.655,00
				FACTOR MULTIPLICADOR		1,8
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$23.766.579,00

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	UNIDAD	TARIFA	SUBTOTAL
B.1	Exploraciones geotécnicas	8	UNIDAD	$ 565.000,00	$ 4.520.000,00
B.2	Impresión de informes y planos	2	COPIA	$ 775.000,00	$ 1.550.000,00
B.3	Viáticos y transporte	1	GLOBAL	$ 1.510.000,00	$ 1.510.000,00
			SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 7.580.000,00
			TOTAL, COSTO CONSULTORÍA		$31.346.579,00
			IVA 19%		$5.955.850,01
			VALOR TOTAL		$37.302.429,01

Notas: Los estudios, diseños, especificaciones técnicas, memoria, calculo deben atender las recomendaciones del Acuerdo No 12 de 2024, las orientaciones transitorias del SGP y las normas que apliquen.

			DIAS																												
ID	Actividad	Duración (sem)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Movilización / Reunión de inicio	0,5																													
2	Levantamiento topográfico	1																													
3	Diagnóstico de redes de servicios públicos	1																													
4	Estudio de tránsito y movilidad	1																													
5	Estudio de suelos y geotecnia	1																													
6	Estudio hidrológico e hidráulico	1																													
7	Consolidación	1																													

	diagnóstico		
8	Diseño geométrico preliminar	1	
9	Diseño de pavimento preliminar	1	
10	Revisión y validación con la entidad	1	
11	Diseño definitivo geométrico	1	
12	Diseño definitivo de drenaje	1	
13	Señalización y seguridad vial	1	
14	Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios	1	
15	Memorias de cálculo	1	
16	Revisión final interna y ajustes	1	
17	Entrega final	1	

CLÁUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2)** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. **4)** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **5)** Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6)** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **7)** Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **8)** Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9)** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **10)** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). (Si aplica). **11)** Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **12)** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **13)** Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **14)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista

deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Constituir la garantía única de acuerdo a las especificaciones que exija la administración municipal. **2.** Entregar la consultoría contratada dentro del plazo y conforme las condiciones prometidas y contratadas: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"", El contratista deberá entregar lo solicitado según: Entrega de productos: **1.** GENERAL DE TRAMOS: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027" (SE INCLUYA TODOS LOS TRAMOS) **2.** TRAMO 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA VIA PRINCIPAL EL PITAL HACIA EL AGRADO ENTRE CARRERAS 6 Y 8 – BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **3.** TRAMO 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 – BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **4.** TRAMO 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 – BARRIO ECUADOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **5.** TRAMO 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 – BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **6.** TRAMO 5: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CALLE 11A ENTRE CARRERAS 5 Y 5A - BARRIO LOS ALAMOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **7.** TRAMO 6: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 – BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **8.** TRAMO 7: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LA VIA FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL – CENTRO POBLADO EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **9.** TRAMO 8: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LA VIA FRENTE AL CAMPO DE FÚTBOL Y POLIDEPORTIVO CUBIERTO – CENTRO POBLADO EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Cada uno de los proyectos debe cumplir con los siguientes requisitos: **2.1 REQUISITOS GENERALES: 1.1.1.** Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos,

servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar. **1.1.2.** Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. **1.1.3.** Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). **1.1.4.** Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGP no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. **1.1.5.** Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes. **1.1.6.** Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero. **1.1.7.** Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son

registrables. **1.1.8.** Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia. **1.1.9.** Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. **1.1.10.** Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas. **1.1.11.** Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGP, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte. **1.1.12.** Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. **1.1.13.** Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda. **1.1.14.** Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. **1.1.15.** Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia. **1.1.16.** Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. **3.2 REQUISITOS SECTORIALES PARA VIABILIZACIÓN: 3.2.1.** Requisitos sectoriales para viabilización. Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, para su viabilización deberán cumplir además de los requisitos generales establecidos en la Subsección 1 de la presente Sección y la Subsección 2 del acuerdo No 12 de 2024, según aplique, con los requisitos previstos en los anexos sectoriales que hacen parte integral del estudio previo, según el sector de

inversión y tipología que les sea aplicable.". Entre tanto la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías adopta los requisitos sectoriales no previstos en el presente Acuerdo se deberán atender los requisitos que hacen parte del documento "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión", publicado por el DNP. **3.** Disponer del personal, materiales y logística necesaria para el cumplimiento cabal del objeto contratado. **4.** Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. **5.** Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la consultoría, lo mismo que el operativo. **6.** Suministrar los equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. **7.** Responder por el cumplimiento de las obligaciones frente al personal que ocupe, el cual será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el MUNICIPIO, sin perjuicio de que la entidad pueda exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o se considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita. **8.** Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios. **9.** Responder por los daños y perjuicios que se causen a personas, propiedades o terceros derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otra causal de responsabilidad que le sea imputable. **10.** Adquirir, transportar, montar, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución de la consultoría. **11.** Permitir al supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. **12.** Asumir el pago de: a) Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, b) Los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género. **13.** Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para la ejecución de los trabajos; al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales. **14.** Solicitar, tramitar y obtener por el valor contratado, si fuese necesario todas las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y de urbanismo a que hubiere lugar para la correcta ejecución del contrato. **15.** El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar. **16.** Informar al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo y ejecución del mismo. **17.** Cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del contrato. **18.** Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos. **19.** El contratista deberá entregar el cronograma de actividades y flujo de fondo, el cual debe ser aprobado por el supervisor. **20.** Responder por los defectos por los defectos del servicio prestado y demás asuntos que la Entidad considere deben ser objeto de corrección, ajuste o modificación; respecto de los diseños entregados incluso si esas deficiencias se identificaban durante la etapa de contratación o de construcción. **21.** Las demás requeridas por el SUPERVISOR del contrato. **NOTA 1:** En caso que el municipio de El Pital una vez superadas las etapas contractuales de suscripción de las acta de recibo final y el acta de liquidación, las mismas se suscriban sin salvedades, y lo considere pertinente, podrá requerir al contratista para que cumpla con la obligación poscontractual de responder por los defectos del servicio prestado y demás asuntos que la Entidad considere deben ser objeto de corrección, ajuste o modificación; respecto de los diseños entregados incluso si esas deficiencias se identificaban durante la etapa de contratación o de construcción. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. **3.** Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto. **4.** Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten. **5.** Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor es del contrato es por la suma de VALOR TOTAL SIN IVA: **TREINTA**

Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($31.346.579) M/CTE. VALOR TOTAL CON IVA: **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE.**, los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a celebrar de la siguiente manera: mediante UN SOLO PAGO, de acuerdo al suministro del producto requerido por la entidad, previa presentación de la factura o documento equivalente informe con evidencias y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. **CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones definidas en el proceso de selección, se realizan según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000460 del 20 de Agosto de 2025, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN - FUENTE	VALOR
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 24 TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL. SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE PRODUCTO: 2402140 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480018 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 110201 RB LIBRE D IMPUESTOS	$8.438.823,30
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECTOR: 24 TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE PRODUCTO: 2402140 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	$28.900.000

	PROYECTO: 2024415480018 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 260401 ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	
	TOTAL	$37.338.823,30

CLÁUSULA SÉPTIMA - ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. (Ley 1474 del 2011). **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de El Pital Huila. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSAION FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por las otorgadas, por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º. del par, del art.40 de la L.80/93). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y la publicación en la Gaceta o Diario Oficial de la entidad. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes,

representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Expedición del Registro Presupuestal, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. Requiere, además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos de timbre si hubiere lugar a tal erogación tributaria, además se considera perfeccionada con la última actuación realizada dentro del proceso de contratación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos reglamentarios y las demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGESIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **2)** Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **3)** Registro Único Tributario-RUT. **4)** Cuando es persona jurídica, el certificado de existencia y representación Legal. **5)** La propuesta del CONTRATISTA. **6)** Certificado de Registro presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **7)** Paz y Salvo Municipal **8)** Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. **9)** Pago de Estampillas y legalización del contrato si lo amerita. **10)** El cumplimiento por parte del CONTRATISTA, sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, <sic> parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. **11)** La expedición del registro presupuestal para este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectuara los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO de EL PITAL HUILA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, los artículos 16 y siguientes del Decreto Número 679 de 1.994 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del	Término de duración del contrato y dos

		contrato	(02) meses más, contados a partir de la suscripción.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 años más, contados a partir de la suscripción
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a LA CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Para constancia Se firma en el Municipio de El pital Huila, el 30 OCT 2025

EL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
Rep. Legal de 5D INGENIEROS S.A.S.

El secretario de Planeación E Infraestructura Municipal, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente contrato, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000623

30/10/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402140-Estudios de pre inversión CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:110201-RB LIBRE D IMPUESTOS	5D INGENIEROS SAS	8,402,429.01
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402140-Estudios de pre inversión CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION	5D INGENIEROS SAS	28,900,000.00

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**37,302,429.01**

A FAVOR DE: 5D INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE DUSSAN SUAREZ DANNA MILDRETH **NIT:** 901982747

DISPONIBILIDAD 2025000460 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 222 DEL 2025 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIDADAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027. PLAZO: UN (01) MES VALOR $ 37.302.429,01

Se expide en PITAL a los 30 dias del mes de Octubre de 2025

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: HELEN
Modificó: CARLOS

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERIA
COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

CUENTA DE COBRO

DIANA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
NIT. No. 1075.208.021

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
Nit. No. 891.180.199-0

LA SUMA DE: **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($3.146.657.90).**

BASE A LIQUIDAR **31,346,579.00**

	EST. CULTURA		ADULTO MAYOR		T. PRO-DEPORTE		EST. PARA LA JUSTICIA FLIAR	PAZ Y SALVO
60%	376,158.95	80%	1,003,090.53	100%	626,931.58	100%	626,931.58	12,000.00
20%	125,386.32	20%	250,772.63					
10%	62,693.16							
10%	62,693.16							
	626,931.58		**1,253,863.16**		**626,931.58**		**626,931.58**	**12,000.00**

POR CONCEPTO DE: VALOR CORRESPONDEINTE AL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENATO RIGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA , EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO " UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027."

DICHO VALOR DEBE SER CONSIGNADO A LA CTA CTE No. **0-3963-000460-2** DENOMINADA SGP FUNCIOMIENTO, DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; **EL PAGO DE LA LEGALIZACIÓN DEBE SER CONSIGNADO LIBRE DE LOS COSTOS POR TRANSFERECIA, EL VALOR DEL GRAVAMEN FINANCIERO DEBERA SER ASUMIDO POR LA ENTIDAD O CONTRATISTA**

El Pital Huila, 30 de Diciembre del 2025

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Blanca C Mendez



Banco Agrario
de Colombia

Crecer Juntos
es posible

Corresponsal: LA PLATA HUILA III

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 12/31/2025

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Corriente

Numero de Operacion: 757564678
Numero Autorizacion: 370540

Numero de Cuenta: 039630004602
Nombre : MUNICIPIO EL PITALDEL P

Valor del deposito:$1.000.000,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de:
$0,00

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
Internet www.bancoagrario.gov.co

Terminal : 00009527

12/31/2025 10:07:44

Scanned with
CamScanner



Corresponsal: LA PLATA HUILA III

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 12/31/2025

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Corriente

Numero de Operacion: 757565633
Numero Autorizacion: 379460

Numero de Cuenta: 039630004602
Nombre : MUNICIPIO EL PITALDEL P

Valor del deposito:$1.000.000,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de:
$0,00

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
Internet www.bancoagrario.gov.co

Terminal : 00009527

12/31/2025 10:08:37

Scanned with
CamScanner



Banco Agrario
de Colombia

Crecer juntos es posible

Corresponsal: LA PLATA HUILA III

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 12/31/2025

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Corriente

Numero de Operacion: 757567543
Numero Autorizacion: 392851

Numero de Cuenta: 039630004602
Nombre : MUNICIPIO EL PITALDEL P

Valor del deposito:$1.000.000,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de:
$0,00

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
Internet www.bancoagrario.gov.co

Terminal : 00009527

12/31/2025 10:10:06

Scanned with CamScanner



Banco Agrario de Colombia

Crecer juntos es posible

Corresponsal: LA PLATA HUILA III

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de la Transaccion : 12/31/2025

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Corriente

Numero de Operacion: 757569038
Numero Autorizacion: 407004

Numero de Cuenta: 039630004602
Nombre : MUNICIPIO EL PITALDEL P

Valor del deposito: $147.000,00

Estimado cliente el costo de esta transaccion es de: $0,00

Apreciado Cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud favor comunicarse en Bogota al 5948500 o gratis en el resto del pais al 01 8000915000 o a la pagina de Internet www.bancoagrario.gov.co

Terminal : 00009527

12/31/2025 10:11:24

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025 IPMC No. 56 DEL 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	5D INGENIEROS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901982747-4
REP. LEGAL:	DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila
OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR:	VALOR TOTAL SIN IVA: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($31.346.579) M/CTE. VALOR TOTAL CON IVA: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE.
CDP:	2025000460 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
DESCRIPCION-FUENTE:	CCPET: 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. FUENTE: 110201 RB LIBRE D IMPUESTOS 260401 ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSION
PROYECTO:	2024415480018 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
RP:	2025000623 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
PÓLIZA:	CHU - 100061810 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025 DE LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL
PLAZO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL

ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

En el Pital - Huila a los Veintiocho (28) Días del mes de Noviembre del año 2025, se reunieron la Señora **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila Siendo Representante Legal de **5D INGENIEROS S.A.S.** identificado con NIT 901982747-4, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025** del Proceso de **Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 56 del 2025 - PMC No. 56 DEL 2025**, y el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Consultoría en mención , cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Veintiocho (28) Días del mes de Noviembre del año dos mil Veinticinco (2025).

El Supervisor:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

La Contratista:

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
Rep. Legal de 5D INGENIEROS S.A.S.

HOJA FINAL DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: UrtK/IyU1x+08SI6dlCLkg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100061810	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533116969	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/10/2025	24:00 Horas Del	29/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SD INGENIEROS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.982.747-4
DIRECCIÓN	CL 21 5 BIS 21 - SEVILLA	TELÉFONO	3186648573
ASEGURADO	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102
BENEFICIARIO	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍANO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 29/01/2026	7.460.485,80	3.720,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 29/11/2028	3.730.242,90	23.015,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/10/2025	24:00 Horas Del 29/11/2026	7.460.485,80	16.147,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 18.651.214,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.882,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.882,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.098,00
TOTAL A PAGAR	$	56.980,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dama Pussar
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ABIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100061810	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533116969	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/10/2025	24:00 Horas Del	29/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y 5D INGENIEROS S.A.S. Siendo Representante Legal **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025			
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA No. 21 DEL 2025			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	5D INGENIEROS S.A.S.		
	NIT	901982747-4		
	REPRESENTANTE LEGAL	DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ		
	C.C	C.C. No. 1.075.208.021 de Palermo Huila		
	DIRECCIÓN	CALLE 21 No. 5 BIS 21	**TEL**	3186648573
	CIUDAD	NEIVA HUILA		
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"			
VALOR TOTAL	VALOR TOTAL SIN IVA: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($31.346.579) M/CTE. VALOR TOTAL CON IVA: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.			
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.			
	HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO			

GARANTIAS	**AMPAROS**	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (02) meses más, contados a partir de la suscripción.

	Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 años más, contados a partir de la suscripción
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del contrato, el CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

NUMERO DE PÓLIZA	CHU - 100061810	ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 30 DE OCTUBRE DEL 2025

AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD DEL SERVICIO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	29/01/2026	$ 7.460.485,80	$ 3.720,00
PRESTACIONES SOCIALES	30/10/2025	29/11/2028	$ 3.730.242,90	$ 23.015,00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	29/11/2026	$ 7.460.485,80	$ 16.147,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	UrtK/lyU1x+08SI6dICLkg==		
Número de póliza	100061810	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	7/11/2025
Inicio de vigencia Global	30/10/2025	Fin de vigencia Global	29/11/2028
Tomador	SD INGENIEROS S.A.S.		
Asegurado	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	Valor asegurado	18.651.214,50
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍANO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/01/2026	$ 7.460.485,80	$ 3.720,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/11/2028	$ 3.730.242,90	$ 23.015,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/11/2026	$ 7.460.485,80	$ 16.147,00

Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. 222 de 2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a Veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil Veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Reviso sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

Reviso y Aprobó: HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Reviso: ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,
Contratista profesional Sec. de Planeación

Apoyo en la verificación: ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901982747	4	5D INGENIEROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 21 5 BIS 21		6088721118			5D.INGENIEROSSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35525755	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35525755	2026-01-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	ARL	CCF	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot	Total		
1	CC 1023039363	TIQUE TOLA HECTOR	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1701001
2	CC 1075208021	DUSSAN SUAREZ DANNA MILDRETH	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1701001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901982747	4	5D INGENIEROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 21 5 BIS 21		6088721118			5D.INGENIEROSSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35525755	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35525755	2026-01-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	0	0	455.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				2	15.000	0	0	0	15.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	15.000	0	0	0	15.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	2	114.000	0	0	0	114.000
Gran Total					698.600	0	0	0	698.600

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901982747	4	5D INGENIEROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 21 5 BIS 21		6088721118			5D.INGENIEROSSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35525433	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35525433	2025-12-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1023039363	TIQUE TOLA HECTOR	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1701001
2	CC 1075208021	DIISSAN SUAREZ DANNA MILDRETH	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1701001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901982747	4	5D INGENIEROS SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 21 5 BIS 21		6088721118			5D.INGENIEROSSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35525433	E	2025-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	698.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35525433	2025-12-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				2	15.000	0	0	0	15.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	15.000	0	0	0	15.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	2	114.000	0	0	0	114.000
Gran Total					698.600	0	0	0	698.600

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1080295827	DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ		cll 29 16 70	8666948	duredu_@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	PALERMO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-11	2025-11	I	01/12/2025	91671353	TOTAL A PAGAR	
					$495.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	39.000				39.000	0	0	39.000			390	39.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	39.000	39.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	495.000	495.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1080295827	DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ	cll 29 16 70	8666948	duredu_@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		HUILA	PALERMO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-11	2025-11	I	01/12/2025	91671353	TOTAL A PAGAR	
					$495.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Exterior	Suspensión	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1080295827	DUSSAN SUAREZ DUVAN RENE	59	0			N																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000	14-23	1.600.000	3	39.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1080295827	DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ	cll 29 16 70	8666948	duredu_@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		HUILA	PALERMO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	03/12/2025	92008424	$495.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	39.000				39.000	0	0	39.000			390	39.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	39.000	39.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	495.000	495.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1080295827	DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ		cll 29 16 70	8666948	duredu_@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	PALERMO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	03/12/2025	92008424	$495.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1080295827	DUSSAN SUAREZ DUVAN RENE	59	0			N																230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000	14-23	1.600.000	3	39.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072592522		MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	krr 66a 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102949045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1873831794	9493728121	I	2025/12/05	2025/10/23	BANCOLOMBIA	0	$434,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1072592522	MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$28,500		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$434,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0		$434,300

2025/12/04 10:49 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072592522		MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	krr 66a 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102949045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	1873831794	9493728121	I	2025/12/05	2025/10/23	BANCOLOMBIA	0	$434,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$434,300	$0	$0	$434,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072592522		MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	krr 66a 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102949045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1956989307	9495038020	I	2026/01/08	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$434,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1072592522	MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$28,500		0	$0	$0	30	$0	$0	No	$434,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$0	$0		$0	$0		$434,300

2025/12/30 10:36 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072592522		MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	krr 66a 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102949045	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	1956989307	9495038020	I	2026/01/08	2025/11/26	BANCOLOMBIA	0	$434,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$434,300	$0	$0	$434,300

2025/12/30 10:36 AM

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-23, 10:18:37 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1078053098

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-23 09:39:50.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ROBERTO ROSAS MARIN				
Documento	CC 7222548	**Dirección**	CR 5 #16 - 45 BQ 2 INTERIOR 2 APTO 202		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8129513		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	COTA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 7222548		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					ROSAS MARIN LUIS ROBERTO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			$ 5.500.000	25-14		16 %	$ 5.500.000	$ 880.000	$ 0	$ 0	EPS002		12,5 %	$ 5.500.000	$ 687.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 5.500.000	$ 28.800	CCF22	0,5 %	$ 5.500.000	$ 33.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 880.000	$ 0	$ 0	$ 687.500	$ 28.800	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.629.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	JOHN FREDY GIL MORENO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1047403678
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-12-23
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1047403678
NOMBRE EMPLEADO	JOHN FREDY GIL MORENO
EPS	Coop. de Salud y Desarrollo COOSALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	35565678
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-12
PERÍODO SALUD	2025-12
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.423.500	0,1600000	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,1250000	$ 178.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0696000	$ 99.100	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 227.800	$ 178.000	$ 99.100	$ 0	$ 504.900

Espacio para
Logo Corporativo

5D Ingenieros SAS
NIT 901.982.747-4
CL 21 5 BIS 21
Tel: 3186648573
Neiva - Colombia
5d.ingenierossas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	MUNICIPIO DEL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 8327102
Dirección	CL 6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2025, 11:55
Expedición	27/12/2025, 11:55
Vencimiento	11/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025	1.00	37,302,429.01

Total items: 1

Total Bruto	31,346,579.00
IVA 19%	5,955,850.01
Total a Pagar	37,302,429.01

Valor en Letras:
Treinta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos veintinueve pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-11 por $ 37,302,429.01

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101726262 aprobado en 20251118 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 782ecad874ea990b44b390094b298aef667d7b3567e6cc86917c86d1362063890e775d7537ebf3da3160fc866744244d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

5D INGENIEROS S.A.S

CONTRATO DE CONSULTORÍA 222 DE 2025

Alcaldía El Pital Huila

CONSULTOR:
5D INGENIEROS SAS
NIT: 901.982.747

5D INGENIEROS S.A.S

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027",

DICIEMBRE DE 2025

5D INGENIEROS S.A.S

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE CONSULTORÍA

[X] FINAL [ ] PARCIAL No

PERIODO DEL INFORME: Periodo del 26 de noviembre de 2025 al 27 de diciembre de 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.	**148 DE 2023**
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL CON IVA: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE.
PLAZO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ANTICIPO	NO APLICA
CONTRATISTA	5D INGENIEROS SAS **NIT: 901.982.747**
REPRESENTANTE LEGAL	DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
SUPERVISOR	HECTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PITAL HUILA
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

1. **CONTROL DE GARANTÍAS.**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CHU-1000061810

COBERTURAS	ANEXO 0 de fecha 7/11/2025		
	Valor Asegurado	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	29/01/2026
Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	29/11/2028
Calidad del servicio	$7.460.485,80	30/10/2025	29/11/2026

COBERTURAS	ANEXO 1 de fecha 6/12/2025		
	Valor Asegurado	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	29/01/2026
Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	29/11/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$7.460.485,80	30/10/2025	29/11/2026

COBERTURAS	ANEXO 2 de fecha 6/12/2025		
	Valor Asegurado	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	27/02/2026
Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	28/12/2028
Calidad del servicio	$7.460.485,80	30/10/2025	28/12/2026

2. **RESUMEN EJECUTIVO Y ESTADO DE EJECUCIÓN**

De acuerdo con los estudios previos del contrato, los productos entregables corresponden a los siguientes:

1. Fase de diagnóstico y estudios previos
   - Levantamiento topográfico georreferenciado, en coordenadas MAGNA-SIRGAS, que incluye curvas de nivel, secciones transversales y detalles de puntos singulares.
   - Estudio de tránsito y movilidad, que comprende aforos vehiculares y peatonales, clasificación vehicular y proyección de tráfico, a partir de la información contenida

en los planes de desarrollo municipal, el EOT y demás documentación disponible que permita cumplir con este propósito.

- Estudio de suelos y geotecnia, que incluye:
  - Ensayos de laboratorio (CBR, granulometría, límites de Atterberg, Proctor y los demás requeridos por la normatividad INVIAS y aplicable).
  - Determinación de la capacidad portante del suelo y recomendaciones para la estructura del pavimento.
- Estudio hidrológico e hidráulico, que contempla:
  - Análisis de escorrentía y drenaje superficial.
  - Dimensionamiento de cunetas, sumideros y el alcantarillado pluvial asociado.
- Diagnóstico de redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones), con planos de localización y análisis de posibles interferencias, de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal.

2. Fase de diseño

- Diseño geométrico vial, conforme al Manual de Diseño Geométrico para Carreteras 2022, incluyendo clasificación de la vía urbana, radios, peraltes, secciones transversales y andenes.
- Diseño de pavimento, con su respectiva memoria de cálculo (espesores, materiales y método de diseño AASHTO o INVIAS).
- Diseño del drenaje pluvial, tanto longitudinal como transversal.
- Diseño de espacio público y urbanismo, que incluye andenes, accesos, rampas y mobiliario urbano, cuando aplique.
- Diseño de señalización y seguridad vial, tanto horizontal como vertical, y dispositivos de control de tránsito.
- Diseño de desvíos y Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la etapa constructiva.
- Estudios y diseños ambientales, asociados al manejo de escombros, control de ruido, polvo y afectación de zonas verdes.
- Presupuesto detallado de obra, con análisis de precios unitarios y cantidades de obra.
- Cronograma de ejecución de la obra.

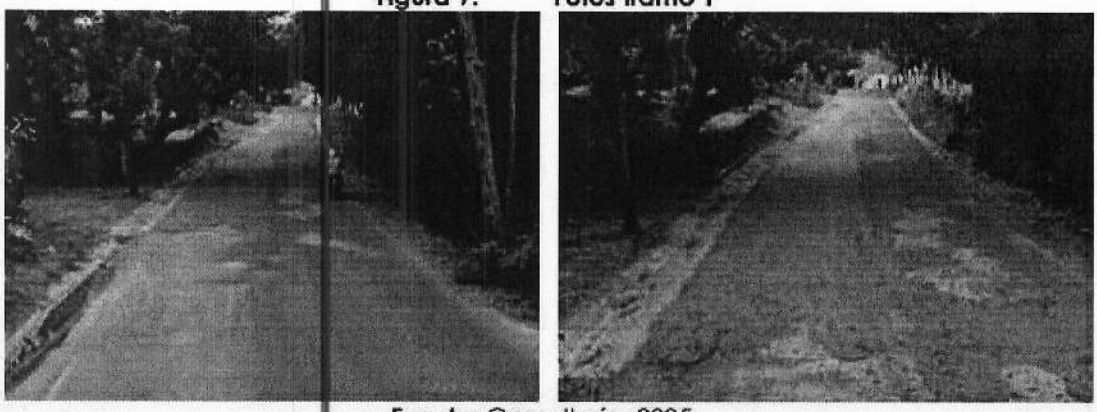
3. Productos finales

- Planos en formato CAD y PDF, que incluyen:
  - Planta general de cada tramo.
  - Perfiles longitudinales y secciones transversales típicas.
  - Detalles constructivos.
  - Redes de drenaje y señalización.

- Memorias de cálculo (geométrico, pavimento, hidráulico y estructural, en caso de muros u obras especiales).
- Informe final de estudios y diseños, que incluye el resumen ejecutivo.
- Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas de construcción.

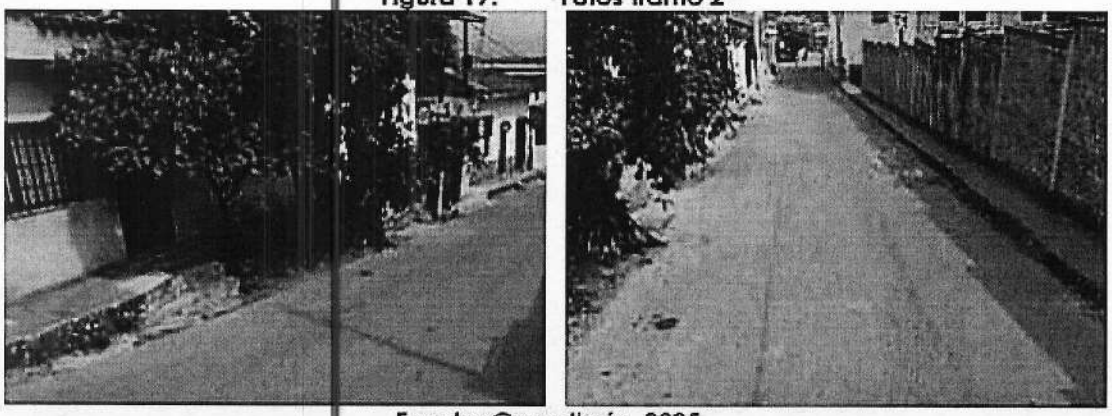
En este sentido, como primera actividad se realizaron visitas de reconocimiento previas al inicio oficial de la consultoría, con el fin de verificar en campo las condiciones reales de los tramos viales objeto de intervención. Adicionalmente, se llevaron a cabo aforos vehiculares para determinar la categoría funcional de las vías a intervenir. Estas campañas se desarrollaron entre el 9 y el 13 de diciembre de 2025.

Figura 9. **Fotos tramo 1**



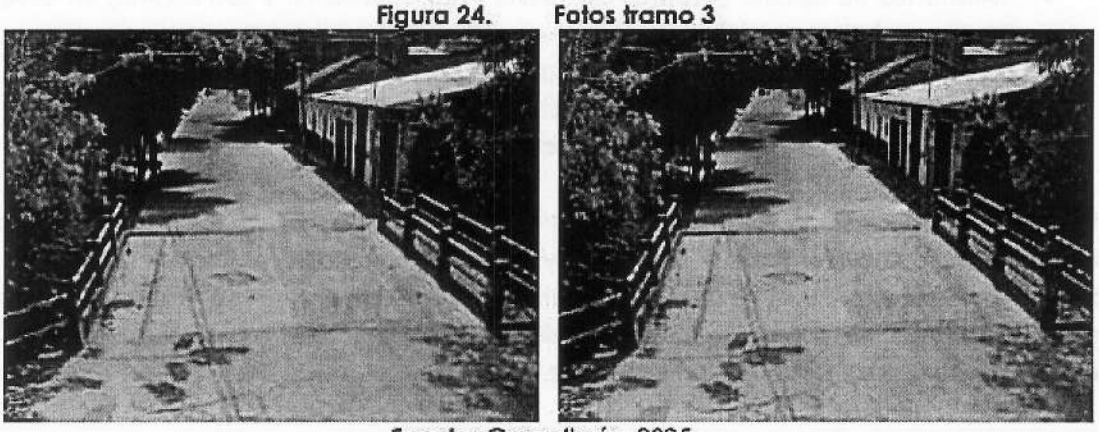
Fuente: Consultoría, 2025.

Figura 17. **Fotos tramo 2**



Fuente: Consultoría, 2025.

Figura 24. **Fotos tramo 3**



Fuente: Consultoría, 2025.

Figura 29. **Fotos tramo 4**



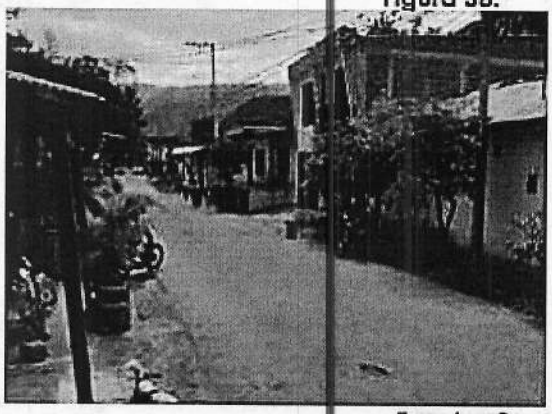
Fuente: Consultoría, 2025.

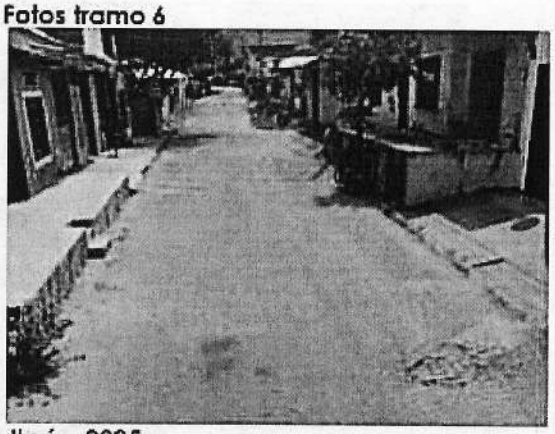
Figura 34. **Fotos tramo 5**



Fuente: Consultoría, 2025.

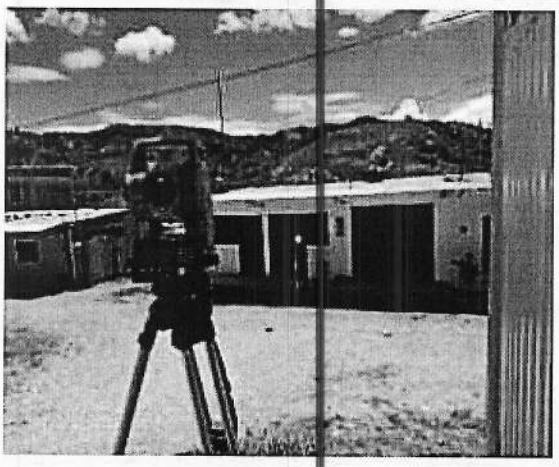
Figura 38. Fotos tramo 6

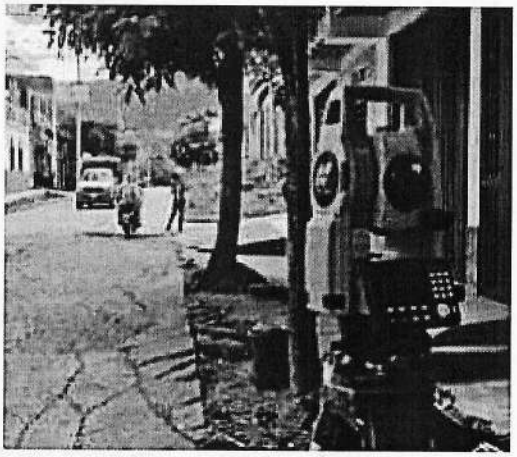


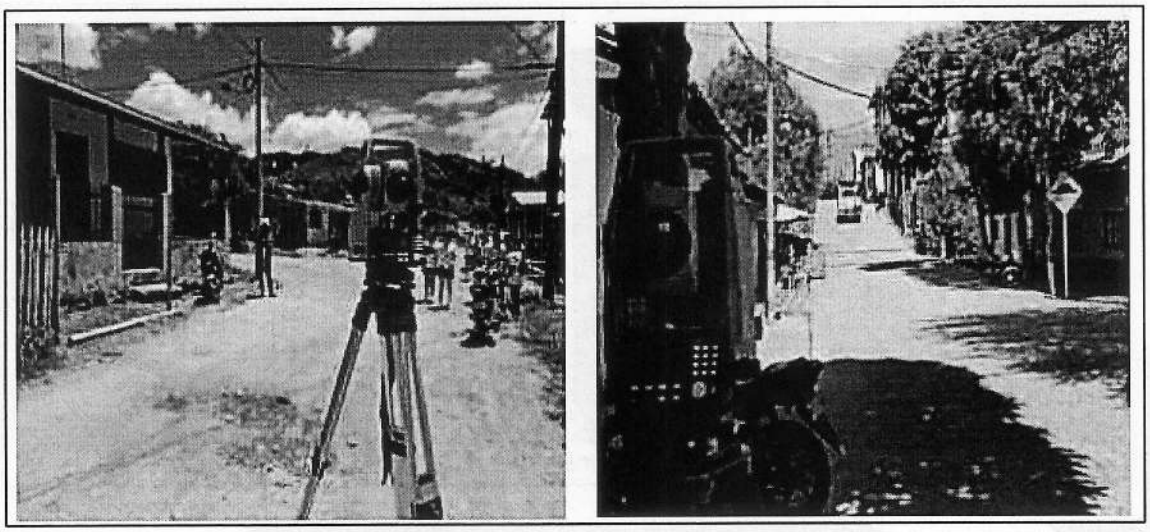


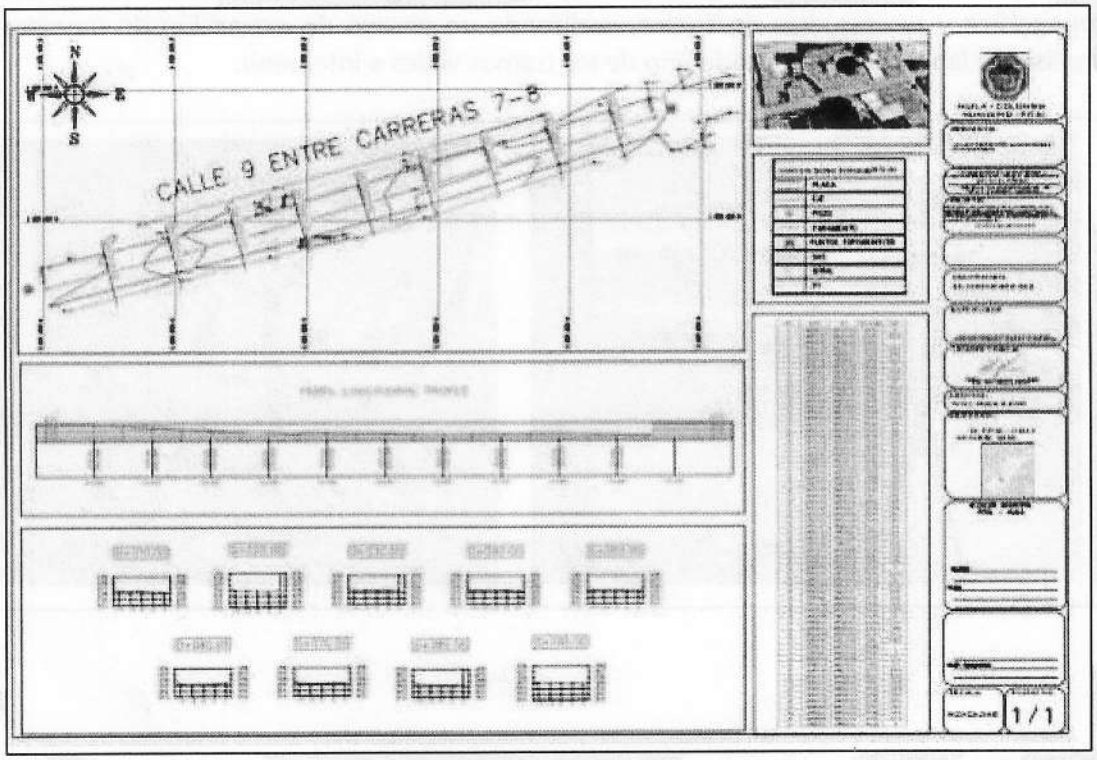
Fuente: Consultoría, 2025.

A partir de esta información, se efectuó el registro fotográfico, así como el levantamiento topográfico y los estudios de suelos, realizando un ensayo de extracción de muestras y análisis de laboratorio para cada uno de los tramos viales a intervenir.








CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7-8
1/1

ANEXO 2

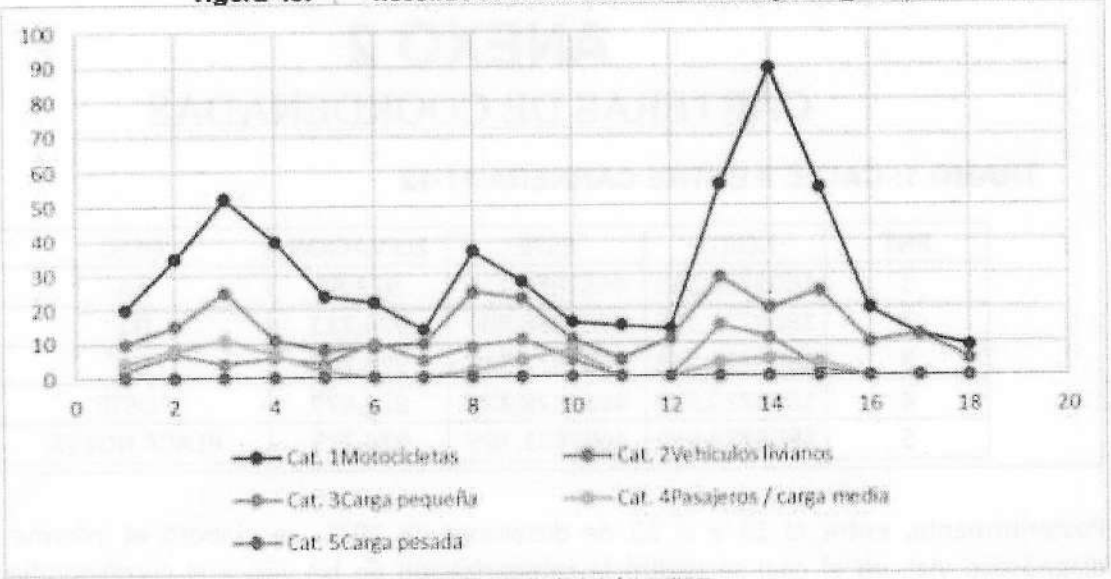
CARTERAS DE COORDENADAS

TRAMO 1: CALLE 8 ENTRE CARRERA 11-12

PNT	NORTE	ESTE	ELEVACION	DESC
1	1808736,552	4687850,711	923,81	AA
2	1808734,186	4687838,809	924,211	D1
3	1808721,253	4687827,538	924,203	D2
4	1808720,679	4687828,371	924,077	POSTE
5	1808724,959	4687831,289	924,273	PLACA NUEVA

Posteriormente, entre el 13 y el 15 de diciembre de 2025, se elaboró el informe de diagnóstico vial, en el cual se realizó la categorización de las vías y el correspondiente estudio hidrológico, con el fin de validar la necesidad de obras de drenaje. Adicionalmente, como resultado del diagnóstico, se concluyó que no es viable realizar intervenciones orientadas al mejoramiento de andenes y espacios aledaños, debido a la estrechez de las vías y a la falta de delimitación clara de los andenes existentes, lo cual podría generar conflictos con las comunidades. En consecuencia, se definió que las intervenciones se limitarán exclusivamente a las calzadas vehiculares.

Figura 43. Resultados aforo tramo 1 martes (Categoría)

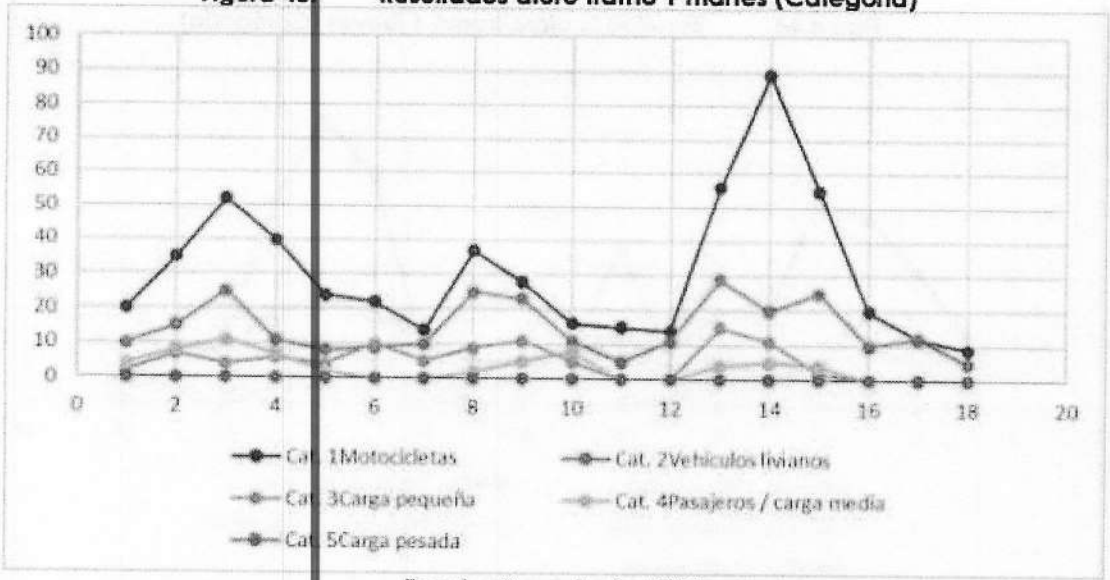


Fuente: Consultoría, 2025

Tabla 1. Aforo tramo 1 Martes

Hora	Cat. 1Motocicletas	Cat. 2Vehículos livianos	Cat. 3Carga pequeña	Cat. 4Pasajeros / carga media	Cat. 5Carga pesada	Total hora
05:00 – 06:00	20	10	2	4	0	36
06:00 – 07:00	35	15	7	8	0	65
07:00 – 08:00	52	25	4	11	0	92
08:00 – 09:00	40	11	6	7	0	64
09:00 – 10:00	24	8	4	2	0	38
10:00 – 11:00	22	9	10	0	0	41

Figura 43. Resultados aforo tramo 1 martes (Categoría)

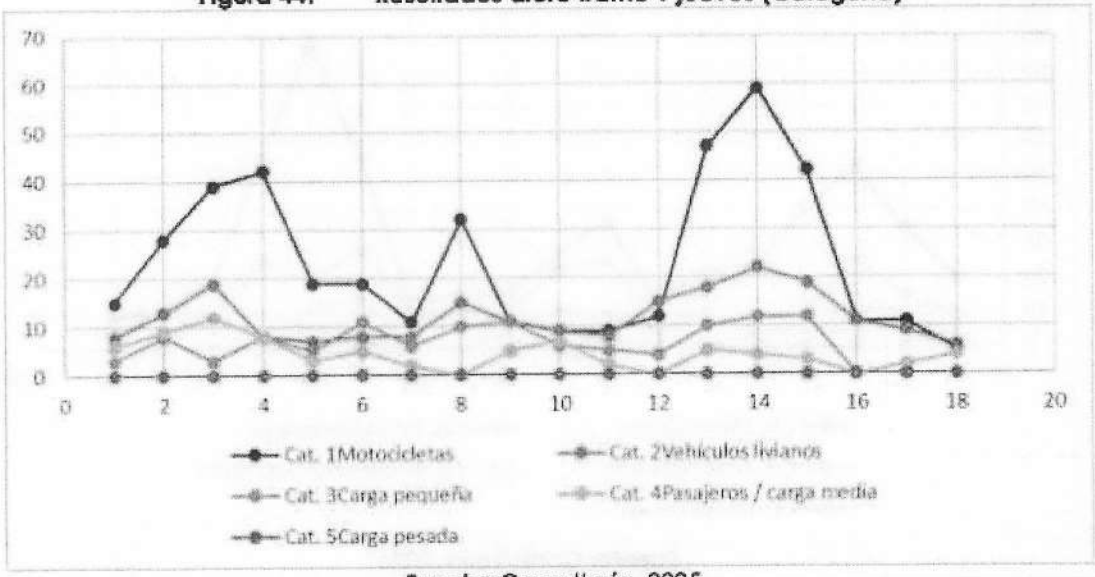


Fuente: Consultoría, 2025

Tabla 2. Aforo tramo 1 jueves

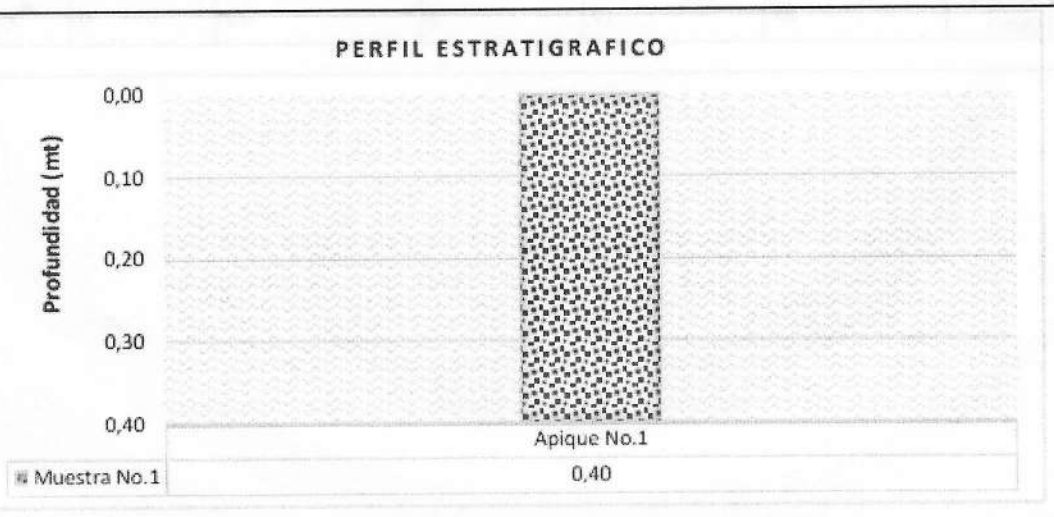
Hora	Cat. 1Motocicletas	Cat. 2Vehículos livianos	Cat. 3Carga pequeña	Cat. 4Pasajeros / carga media	Cat. 5Carga pesada	Total hora
05:00 – 06:00	15	8	3	6	0	32
06:00 – 07:00	28	13	8	9	0	58
07:00 – 08:00	39	19	3	12	0	73

Figura 44. Resultados aforo tramo 1 jueves (Categoría)

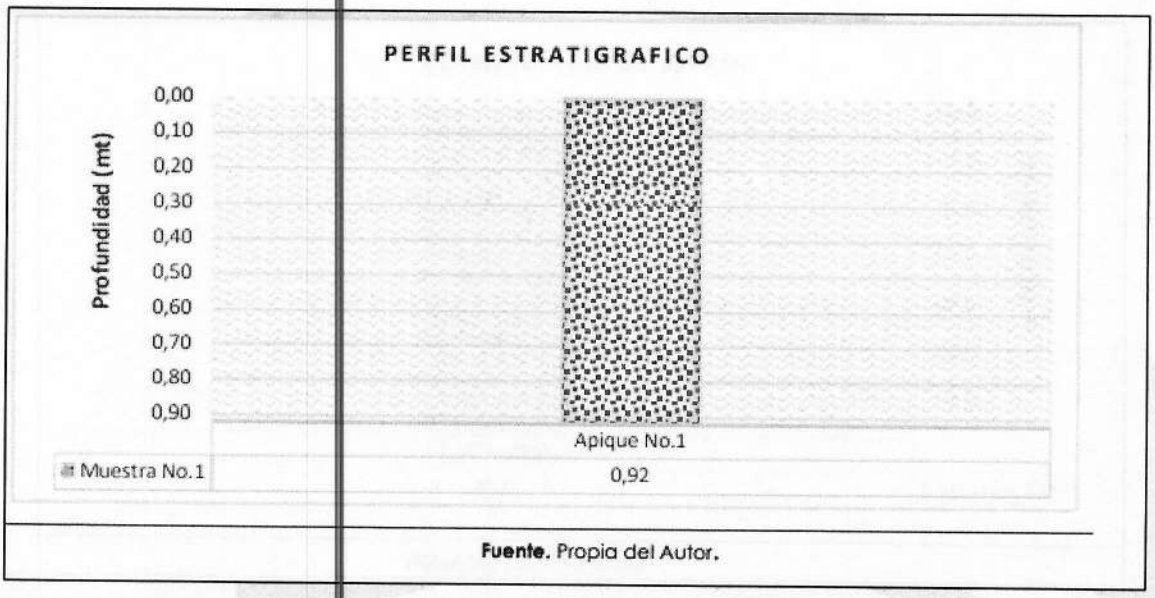


Fuente: Consultoría, 2025

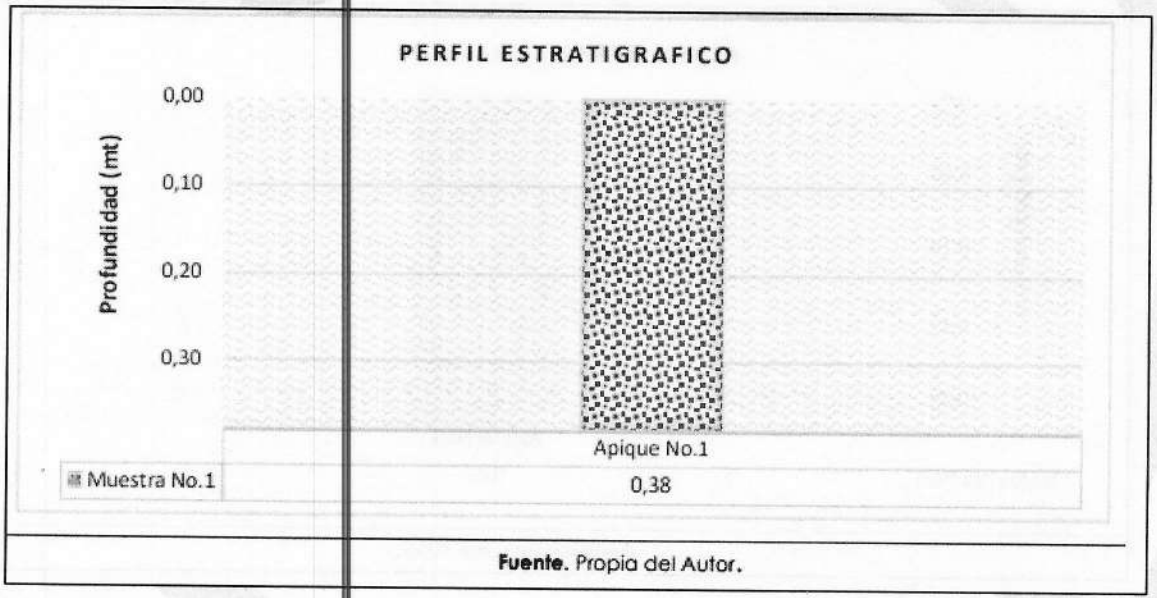
Con base en los estudios topográficos, hidrológicos y de suelos, se procedió a desarrollar el diseño del pavimento, el cual fue definido en cuatro (4) categorías, de acuerdo con las condiciones particulares de cada tramo vial. De igual forma, se establecieron los métodos constructivos para las vías a intervenir, cuyas especificaciones técnicas se presentan de manera articulada con el diseño del pavimento.



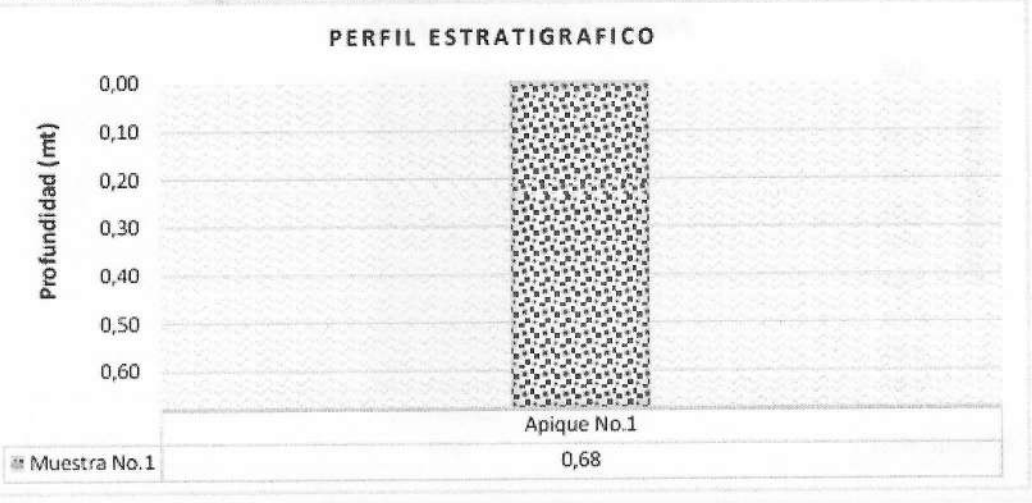
Fuente. Propia del Autor.



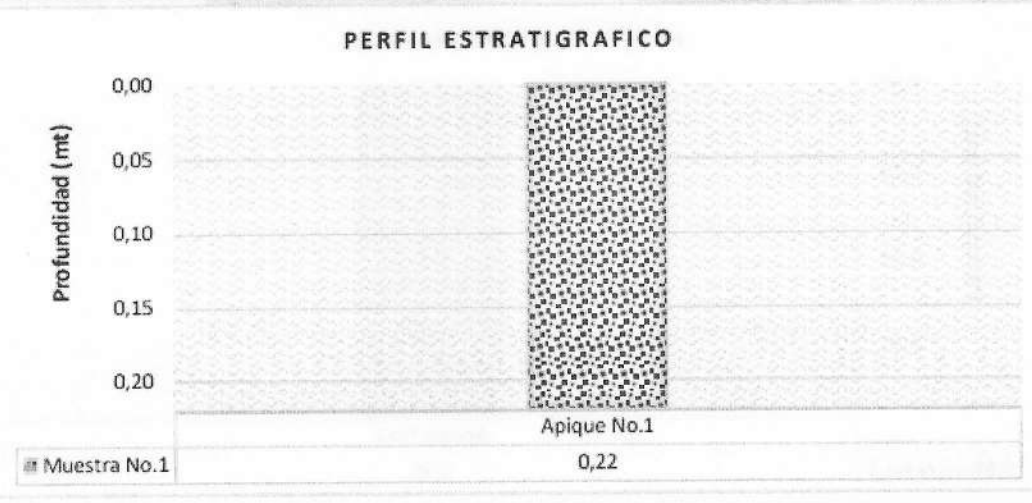
Fuente. Propia del Autor.



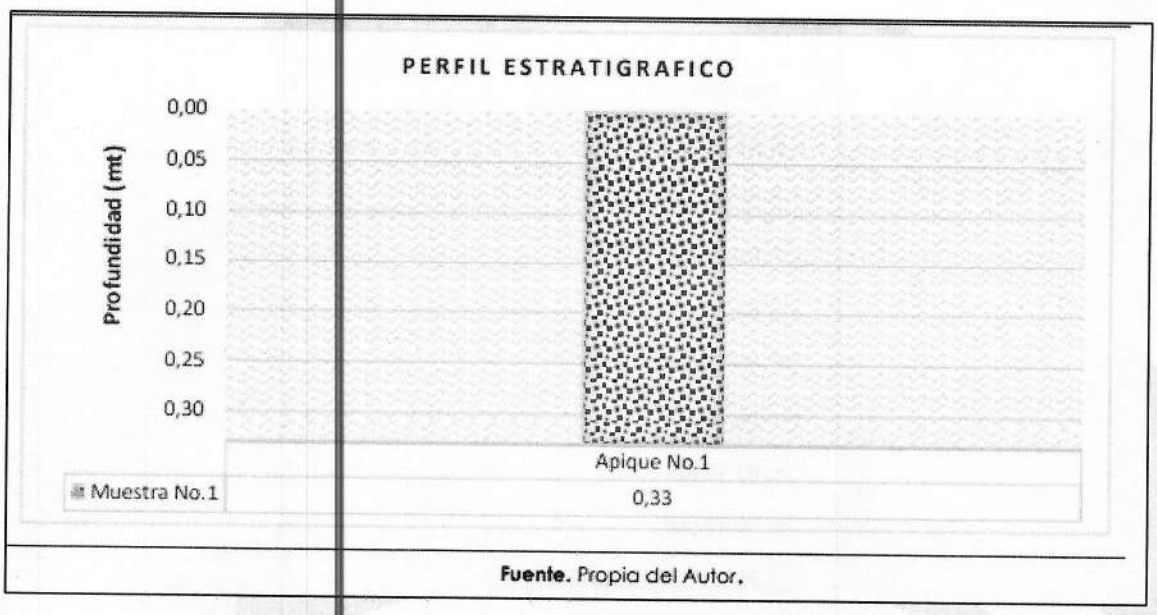
Fuente. Propia del Autor.



Fuente. Propia del Autor.

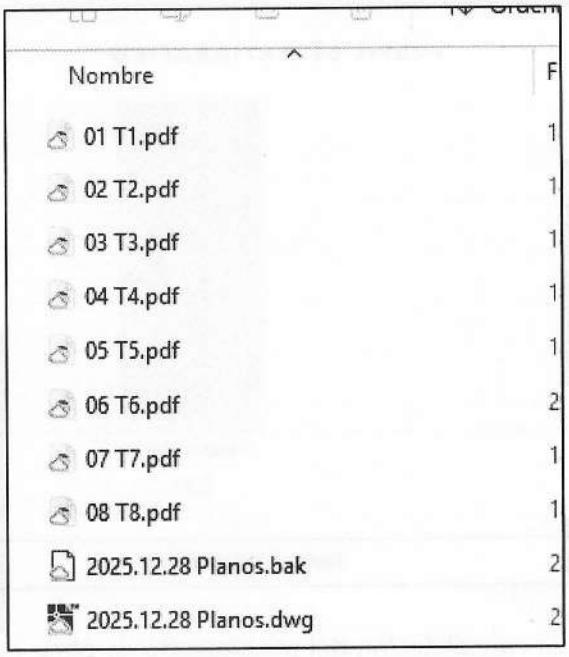


Fuente. Propia del Autor.



Fuente. Propia del Autor.

Finalmente, se realizó la consolidación del presupuesto de obra, junto con sus respectivas especificaciones técnicas. A la fecha, no se cuenta con claridad sobre el techo presupuestal definido por la administración municipal para la ejecución de las intervenciones, por lo que se presenta un presupuesto global del proyecto. Se está a la espera de la definición de dicho techo presupuestal para, como parte de las garantías del contrato, proceder a estructurar la fase específica del proyecto que será objeto de financiación. En caso de que la administración municipal disponga de la totalidad de los recursos requeridos, el proyecto se encuentra técnicamente estructurado; no obstante, será necesario complementar la documentación con los formatos exigidos por el mecanismo de financiación correspondiente.



En virtud de lo anterior, se concluye que el consultor dio cumplimiento integral a los alcances, actividades y productos solicitados en los estudios previos y en los términos contractuales, desarrollando de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente cada una de las fases de diagnóstico, estudios técnicos y diseño. Los productos entregados incorporan los insumos técnicos requeridos, las memorias de cálculo, planos, presupuestos y especificaciones técnicas necesarias para soportar la viabilidad técnica del proyecto y permitir su eventual ejecución, sujeta a la definición del techo presupuestal por parte de la administración municipal y a los requerimientos adicionales del mecanismo de financiación aplicable.

BALANCE ECONÓMICO		
DESCRIPCIÒN	**VALOR**	**SALDO**
1. Valor inicial del contrato	$ 00,00	$37.302.429,01
2. Valor acta de recibo final	$37.302.429,01	$ 00,00
3. Saldo no ejecutado	$ 00,00	$ 00,00
Sumas Iguales	$37.302.429,01	$37.302.429,01

5D INGENIEROS S.A.S

BALANCE ANTICIPO		
ANTICIPO (0%)	$ 00,00	$ 00,00
VALOR A AMORTIZAR **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA**	$ 00,00	$ 00,00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	$ 00,00	$ 00,00
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**

4. RELACIÓN PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO
Luis Roberto Rosas Marin	DIRECTOR
Jhon Fredy Gil Moreno	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
Luis Roberto Rosas Marin	ESPECIALISTA EN VIAS Y GEOTECNIA
Mario Andres Muñoz Casas	ESPECIALISTA HIDRAULICO
Carlos Alberto Jabonero Hernandez	TOPOGRAFO
Duvan Rene Dussan Suarez	INGENIERO DE APOYO

Danna Dussan

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
RL 5D INGENIEROS SAS
NIT: 901.982.747

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025					5D INGENIEROS SAS	
		CONSULTORÍA:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"					
DEPARTAMENTO DEL HUILA		CONTRATISTA:	5D INGENIEROS SAS				ACTA DE RECIBO FINAL POR CONTRATO DE CONSULTORÍA	
		SUPERVISOR	ING. HÉCTOR HORACIO GAITAN G.					
		FECHA CONTRATO DE CONSULTORÍA:	30/10/2025					
MUNICIPIO DE EL PITAL		PLAZO	UN (1) MES SINSUPERAR EL 31/12/2025					
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		FECHA INICIO	28/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025		Fecha Acta:	26/12/2025

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1,1	ESTUDIOS PRE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	1	$ 37.302.429,01	1	37302429,01	1	$ 37.302.429,01
	SUBTOTAL					-		$ 37.302.429,01
	VALOR TOTAL DE CONSULTORÍA							$ 37.302.429,01
	VALOR A PAGAR					$ 37.302.429,01		

VALOR A PAGAR ACTA FINAL	
SON:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	
SON:	$0 PESOS

Contratista

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
R.L 5D INGENIEROS SAS

Supervisor

HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO
Secretario de Planeacion e Infraestructura

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE COONSULTORÍA No 222 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y 5D INGENIEROS SAS.

NÚMERO DE CONTRATO:	222 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 56 DEL 2025 - PMC NO. 56 DEL 2025**
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE EL PITAL
NIT:	891.180.199 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTRATISTA	5D INGENIEROS SAS
NIT:	NIT. 901.982.747-4
REPRESENTANTE LEGAL	RL. DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ CC. 1.075.208.021 de Palermo (Huila)
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027""
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**En cifras:** $37.302.429,01 M/CTE
	En Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	**En cifras:** $ 37.302.429,01 M/CTE
	En Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2025000460 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	2025000623 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
CARGO	Apoyo Técnico a la Supervisión

En el municipio de El Pital Huila, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas, **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 expedida en Palermo (Huila)., representante legal de **5D INGENIEROS SAS,** en calidad de CONTRATISTA, el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de **SUPERVISOR** y el Ingeniero **ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.159.540 expedida en El Pital - Huila, en calidad de **APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de El Pital celebró el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, con **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, representante legal de la empresa **5D INGENIEROS SAS** NIT. 901.982.747-4, el día 30 de octubre del 2025, cuyo objeto es **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO**

PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($37.302.429,01) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

2. Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, y en ella se estableció como plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

3. Que de conformidad con lo establecido en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", se deja constancia de que las mismas han sido cumplidas en su totalidad (100%).

4. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, suscrito por el municipio de EL PITAL- HUILA Y 5D INGENIEROS SAS., se ejecutó de acuerdo con los términos establecidos. Es importante resaltar que ambas partes, de común acuerdo de manera voluntaria han decidido dar por terminado dejando constancia clara y expresa que el contrato se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por el Municipio:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

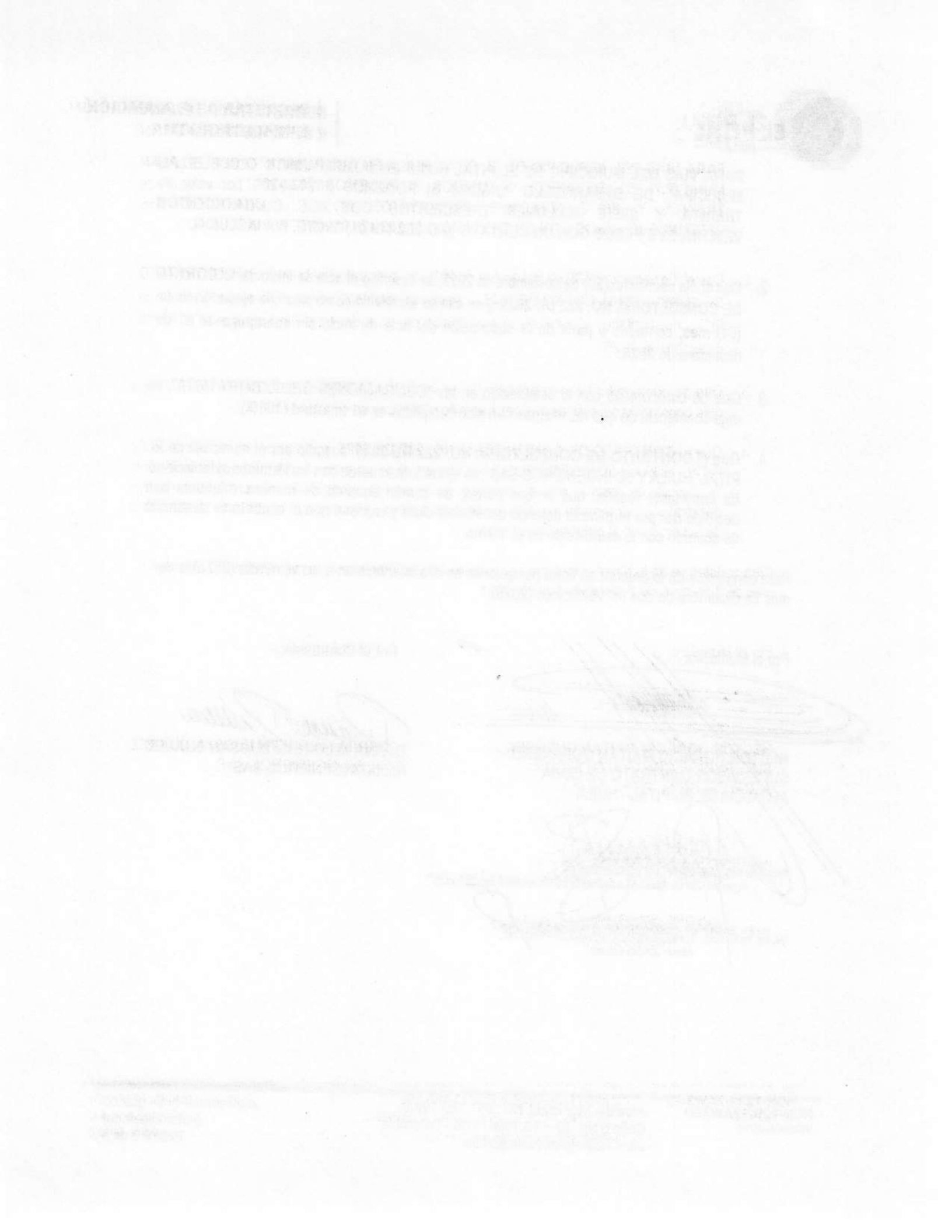
Por el Contratista:

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
R/L 5D INGENIEROS SAS

Proyectó: ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Ingeniero Civil De Apoyo A La Secretaría De Planeación E Infraestructura

BORIS FERNANDO ALVARADO

Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y 5D INGENIEROS SAS.

NÚMERO DE CONTRATO:	222 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	**INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 56 DEL 2025 - PMC NO. 56 DEL 2025**
FECHA DE CONTRATO	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATISTA	5D INGENIEROS SAS NIT. 901.982.747-4 RL. DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ CC. 1.075.208.021 de Palermo (Huila)
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE. IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL	**N/A**
VALOR FINAL	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2025000460 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	2025000623 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

FECHA DE TERMINACION	**VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
CARGO:	Apoyo Técnico a la Supervisión

En el municipio de El Pital Huila, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 expedida en Palermo (Huila)., representante legal de **5D INGENIEROS SAS,** en calidad de **CONTRATISTA,** el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de **SUPERVISOR** y el Ingeniero **ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.159.540 expedida en El Pital - Huila, en calidad de **APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de El Pital - Huila, suscribió con **5D INGENIEROS SAS**, NIT: 901.982,747-4 representante legal **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 expedida en Palermo (Huila), el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, de fecha **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"**, por un plazo total de un (1) mes, y un valor final de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.**

2. Que el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, se suscribió el **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

3. Que conforme al Informe Técnico Final presentado con corte del veintiséis (26) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se terminaron todos los trabajos.

4. Que el día veintiséis (26) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se suscribe el **ACTA DE RECIBO FINAL** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025,** en la cual se fijaron las siguientes actividades ejecutadas:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025						
		CONSULTORÍA:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"				5D INGENIEROS SAS	
DEPARTAMENTO DEL HUILA		CONTRATISTA:	5D INGENIEROS SAS				ACTA DE RECIBO FINAL POR CONTRATO DE CONSULTORÍA	
		SUPERVISOR	ING. HÉCTOR HORACIO GAITAN G.					
		FECHA CONTRATO DE CONSULTORÍA:	30/10/2025					
MUNICIPIO DE EL PITAL		PLAZO	UN (1) MES SINSUPERAR EL 31/12/2025					
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		FECHA INICIO	28/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025		Fecha Acta:	26/12/2025
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ESTUDIOS PRE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	1	$ 37.302.429,01	1	37302429,01	1	$ 37.302.429,01
	SUBTOTAL							$ 37.302.429,01

	VALOR TOTAL DE CONSULTORÍA				$ 37.302.429,01
	VALOR A PAGAR		$ 37.302.429,01		
VALOR A PAGAR ACTA FINAL					
SON:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.				
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO					
SON:	$0 PESOS				

5. Que la supervisión certifica que las actividades ejecutadas por el Contratista **5D INGENIEROS SAS,** se realizaron siguiendo las normas técnicas colombianas aplicables y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

6. Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, dejando constancia clara y expresa que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el mismo.

7. Que, con base en lo anterior, en las siguientes tablas se establece la cofinanciación y balance económico de los recursos que aporta el Municipio al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 De 2025**, así:

A. BALANCE GENERAL	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Valor inicial del contrato	$ 37.302.429,01	$37.302.429,01
Saldo no ejecutado	$ 00,00	$ 00,00
Sumas Iguales	$37.302.429,01	$37.302.429,01
B. BALANCE ANTICIPO		
ANTICIPO (0%)	$ 00,00	$ 00,00
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No. 1	$ 00,00	$ 00,00
VALOR A AMORTIZAR **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA**	$ 00,00	$ 00,00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	$ 00,00	$ 00,00

TOTAL	$ 00,00	$ 00,00

8. Por lo anterior, el valor total del **ACTA DE RECIBO FINAL** del **Contrato De Consultoría No. 222 De 2025**, corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($ 37.302.429,01) M/CTE.**

9. Que la Supervisión certifica que el contrato cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscal de los trabajadores que participaron en la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, durante el periodo de ejecución del Contrato.

10. Que el informe y documentos presentados por **5D INGENIEROS SAS,** fueron revisados y aprobados por la supervisión.

11. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, suscrito entre el Municipio de **EL PITAL** y **5D INGENIEROS SAS**, se ejecutó a cabalidad, por lo cual las partes de común acuerdo y de manera voluntaria han decidido dar por terminado el contrato toda vez que ya cumplió con la ejecución del objeto pactado, de acuerdo a las consideraciones antes descritas.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiséis (26) día del mes de diciembre dos mil veinticinco (2025).

HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
R/L 5D INGENIEROS SAS

Proyectó: ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Ingeniero Civil De Apoyo A La Secretaría De Planeación E Infraestructura

BORIS FERNANDO ALVARADO
Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y 5D INGENIEROS SAS.

NÚMERO DE CONTRATO:	222 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	**INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 56 DEL 2025 - PMC NO. 56 DEL 2025**
FECHA DE CONTRATO	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATISTA	5D INGENIEROS SAS NIT. 901.982.747-4 RL. DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ CC. 1.075.208.021 de Palermo (Huila)
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE. IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL	**N/A**
VALOR FINAL	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2025000460 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	2025000623 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

FECHA DE RECIBO FINAL	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
CARGO	Apoyo Técnico a la Supervisión

En el municipio de El Pital Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: el Dr. **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.226.243 expedida en El Pital – Huila, en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio, **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 expedida en Palermo (Huila), representante legal de **5D INGENIEROS SAS,** en calidad de **CONTRATISTA,** el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, **SUPERVISOR** y la Ingeniero **ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.159.540 expedida en El Pital - Huila, en calidad de **APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"".** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de El Pital - Huila, suscribió con **5D INGENIEROS SAS**, NIT: 901.982,747-4 representante legal **DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 expedida en Palermo (Huila), el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, de fecha **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"**, por un plazo total de un (1) mes, y un valor final de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.**

2. Que el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 222 DE 2025**, se suscribió el **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

3. Que conforme al Informe Técnico Final presentado con corte del veintiséis (26) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se terminaron todos los trabajos.

4. Que el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se suscribe el **ACTA DE RECIBO FINAL** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025,** en la cual se fijaron las siguientes actividades ejecutadas:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025				5D INGENIEROS SAS	
		CONSULTORÍA:	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"				
DEPARTAMENTO DEL HUILA		CONTRATISTA:	5D INGENIEROS SAS			ACTA DE RECIBO FINAL POR CONTRATO DE CONSULTORÍA	
		SUPERVISOR	ING. HÉCTOR HORACIO GAITAN G.				
		FECHA CONTRATO DE CONSULTORÍA:	30/10/2025				
MUNICIPIO DE EL PITAL		PLAZO	UN (1) MES SINSUPERAR EL 31/12/2025				
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		FECHA INICIO	28/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025	Fecha Acta:	26/12/2025
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
		UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	ESTUDIOS PRE INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – DEPARTAMENTO DEL HUILA	1	1	$ 37.302.429,01	1	37302429,01	1	$ 37.302.429,01

	SUBTOTAL						$ 37.302.429,01
	VALOR TOTAL DE CONSULTORÍA						$ 37.302.429,01
	VALOR A PAGAR				$ 37.302.429,01		

VALOR A PAGAR ACTA FINAL	
SON:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	
SON:	$0 PESOS

5. Que, la supervisión certifica que las actividades ejecutadas por el Contratista **5D INGENIEROS SAS,** se realizaron siguiendo las normas técnicas colombianas aplicables y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

6. Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, dejando constancia clara y expresa que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el mismo.

7. Balance económico:

BALANCE GENERAL:

BALANCE ECONÓMICO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Valor inicial del contrato	$ 00,00	$ 37.302.429,01
Valor acta de recibo final	$ 37.302.429,01	$ 00,00
Saldo no ejecutado	$ 00,00	$ 00,00
Sumas Iguales	$ 37.302.429,01	$ 37.302.429,01

BALANCE ANTICIPO

ANTICIPO (0%)	$ 00,00	$ 00,00
VALOR A AMORTIZAR **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA**	$ 00,00	$ 00,00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	$ 00,00	$ 00,00
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**

8. El balance final de Liquidación, queda de la siguiente manera:

El saldo a favor del contratista es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. ($37.302.429,01) M/CTE.**

9. Garantías.

9.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CHU-1000061810

COBERTURAS	**ANEXO 0** de fecha 7/11/2025		
	Valor Asegurado	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	29/01/2026
Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	29/11/2028
Calidad del servicio	$7.460.485,80	30/10/2025	29/11/2026

COBERTURAS	**ANEXO 1** de fecha 6/12/2025		
	Valor Asegurado	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	29/01/2026
Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	29/11/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$7.460.485,80	30/10/2025	29/11/2026

COBERTURAS	**ANEXO 2** de fecha 6/12/2025		
	Valor Asegurado	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento	$7.460.485,80	30/10/2025	27/02/2026

Prestaciones Sociales	$3.730.242,90	30/10/2025	28/12/2028
Calidad del servicio	$7.460.485,80	30/10/2025	28/12/2026

10. Que la supervisión verificó y certifica que el Contratista **5D INGENIEROS SAS**, cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025.**

11. Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, suscrito por el Municipio de **PITAL- HUILA Y 5D INGENIEROS SAS,** se ejecutó a cabalidad, por lo cual las partes de común acuerdo y de manera voluntaria han decidido dar por terminado y liquidar el contrato toda vez que ya cumplió con la ejecución del objeto pactado, de acuerdo a las consideraciones antes descritas.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por el Municipio:

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
C.C. 83.226.243 de PITAL- HUILA
Alcalde Municipal

Por el Contratista:

DANNA MILDETH DUSSAN SUAREZ
R/L 5D INGENIEROS SAS

PROYECTO: ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

APROBÓ: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

BORIS FERNANDO ALVARADO

REVISÓ: BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
ASESOR JURÍDICO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **5D INGENIEROS SAS**, con NIT 901.982.747-4, cumplió a entera satisfacción de la entidad contratante, con cada una de las actividades establecidas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DE 2025**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"**, celebrado con la Alcaldía Municipal de El Pital – Huila, durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 26 de diciembre de 2025. Una vez revisado el objeto del contrato y constatado su cumplimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado, para el trámite de la cuenta de pago.

Dado en el Municipio de El Pital Huila a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
C.C. No. 7.700.205 expedida en Neiva – Huila
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Supervisor

PROYECTÓ: ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

BORIS FERNANDO ALVARADO
REVISÓ: BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
ASESOR JURÍDICO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Neiva, 23 de Diciembre de 2025

SEÑORES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE EL PITAL (HUILA)

Yo, DANNA MILDRETH DUSSAN SUÁREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.208.021 de Palermo, en mi calidad de Representante Legal de 5D INGENIEROS SAS, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa para que se realice la consignación del valor correspondiente al contrato, por un monto total de TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($37.302.429.01) a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 45400005282.

Con el fin de que se adelante el trámite administrativo y financiero correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Esta autorización se otorga para los fines pertinentes y tendrá validez a partir de la fecha de su suscripción.

Cordialmente,

DANNA MILDRETH DUSSAN SUAREZ
R.L 5D INGENIEROS SAS
NIT. 901.982.747-4

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

15 Octubre de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado la empresa 5D INGENIEROS SASidentificado con NIT 901982747 cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	45400005282	2025/10/15	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: P1tRLeWKoOV6zrvNoJla8A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100061810	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533126430	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/11/2025	24:00 Horas Del	28/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	5D INGENIEROS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.982.747-4
DIRECCIÓN	CL 21 5 BIS 21 - SEVILLA	TELÉFONO	3186648573
ASEGURADO	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102
BENEFICIARIO	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.199-0
DIRECCIÓN	CLL 6 NO 10 - 15	TELÉFONO	8327102

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL CONTRATO NO. 222 DE 2025, YA CUENTA CON ACTA DE TERMINACIÓN FIRMADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/11/2025	24:00 Horas Del 27/02/2026	7.460.485,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/11/2025	24:00 Horas Del 28/12/2028	3.730.242,90	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/11/2025	24:00 Horas Del 28/12/2026	7.460.485,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 18.651.214,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dama Pussan
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100061810	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533126430	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/11/2025	24:00 Horas Del	28/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100061810** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **5D INGENIEROS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA / ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA** , expedida por la Compañía en **29/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
533122681
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	fAyDoQOKZeRkmaKpAQcZbA==		
Número de póliza	100061810	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	6/12/2025
Inicio de vigencia Global	30/10/2025	Fin de vigencia Global	29/11/2028
Tomador	5D INGENIEROS S.A.S.		
Asegurado	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	Valor asegurado	-18.651.214,50
		Movimiento	CANCELACION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIANO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027 ANULACION CERTIFICADO 533116969		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/11/2028	$ -7.460.485,80	$ -3.720,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/11/2028	$ -3.730.242,90	$ -23.015,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 29/11/2028	$ -7.460.485,80	$ -16.147,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

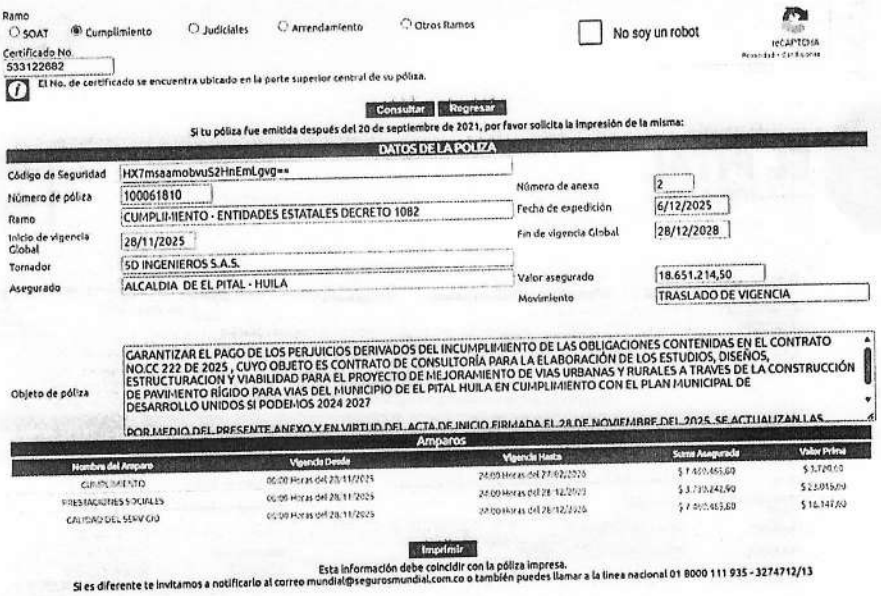
NUMERO DE PÓLIZA	CHU - 100061810	ANEXO 2

FECHA DE EXPEDICION: 06 DE DICIEMBRE DEL 2025

AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD DEL SERVICIO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2025	27/02/2026	$ 7.460.485,80	$ 3.720,00
PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	28/12/2028	$ 3.730.242,90	$ 23.015,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	29/12/2026	$ 7.460.485,80	$ 16.147,00



Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

No soy un robot reCAPTCHA

Certificado No. 533122682

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	HX7msaamobvuS2HnEmLqvg==		
Número de póliza	100061810	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	6/12/2025
Inicio de vigencia Global	28/11/2025	Fin de vigencia Global	28/12/2028
Tomador	SD INGENIEROS S.A.S.	Valor asegurado	18.651.214,50
Asegurado	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO FIRMADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE ACTUALIZAN LAS

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/11/2025	24:00 Horas del 27/02/2026	$ 7.460.485,80	$ 3.730,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/11/2025	24:00 Horas del 28/12/2028	$ 3.730.242,90	$ 23.056,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/11/2025	24:00 Horas del 28/12/2026	$ 7.460.485,80	$ 16.147,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

NUMERO DE PÓLIZA	CHU - 100061810	ANEXO 3

FECHA DE EXPEDICION: 29 DE DICIEMBRE DEL 2025

AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD DEL SERVICIO

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2025	27/02/2026	$ 7.460.485,80	$ 0
PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	28/12/2028	$ 3.730.242,90	$ 0
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	29/12/2026	$ 7.460.485,80	$ 0



Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos
No soy un robot
Certificado No.
533126430
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.
Consultar Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	PttRLeWKoOVGzrvNoJla8A==		
Número de póliza	100061810	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/12/2025
Inicio de vigencia Global	28/11/2025	Fin de vigencia Global	28/12/2028
Tomador	SD INGENIEROS S.A.S.		
Asegurado	ALCALDIA DE EL PITAL - HUILA	Valor asegurado	18.651.214,50
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CC 222 DE 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL CONTRATO NO. 222 DE 2025, YA CUENTA CON ACTA DE TERMINACIÓN FIRMADA EL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	28/12/2028	$ 1.490.433,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	28/12/2028	$ 2.730.292,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	28/12/2028	$ 1.490.435,00	$ 0,00

Imprimir
Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. 222 de 2025, el cual tiene por objeto "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Reviso: ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,
Apoyo profesional Secretaría de Planeación

BORIS FERNANDO ALVARADO
Aprobó: BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
Asesor Jurídico Secretaria de Planeación

Aprobó: HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación e Infraestructura

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 222 DEL 2025

